



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/45/65 ✓  
S/21052  
23 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo quinto período de sesiones  
INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS  
APLICACION EFECTIVA DE LOS INSTRUMENTOS  
INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS  
DE LAS NACIONES UNIDAS Y FUNCIONAMIENTO  
EFICAZ DE LOS ORGANOS ESTABLECIDOS DE  
CONFORMIDAD CON TALES INSTRUMENTOS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo cuarto año

Carta de fecha 22 de diciembre de 1989 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Checoslovaquia  
ante las Naciones Unidas

Como complemento de mi carta de fecha 21 de diciembre de 1989 (A/45/63) relativa a las declaraciones sobre la situación en la República Socialista de Rumania, emitidas por la Asamblea Federal y por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Checoslovaquia el 19 de diciembre de 1989, tengo el honor de señalar a su atención la declaración del Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia de 21 de diciembre de 1989 en relación con los hechos acaecidos en Rumania en dicha fecha:

"En los últimos días la población ha llevado a cabo amplias manifestaciones de resentimiento en varias ciudades rumanas, en especial en Timisoara, contra la política antipopular y represiva de los dirigentes del partido y del Estado presididos por Nicolae Ceausescu. El Gobierno de Checoslovaquia recibió con profunda amargura la noticia de que las fuerzas armadas y de seguridad de Rumania estaban reprimiendo la justificada ira del pueblo de modo sangriento y sin el menor respeto a la vida humana. El Gobierno Federal condena enérgicamente las brutales acciones emprendidas contra el pueblo rumano. Estas acciones constituyen sin lugar a dudas una violación de las obligaciones internacionales de dicho país, en particular las contraídas en virtud del Acta Final de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Europa y del Documento Final de la reunión de seguimiento de Viena, fundamentalmente en la esfera de los derechos humanos. Es igualmente inaceptable la decisión de cerrar las fronteras.

En consecuencia, el Gobierno de la República Socialista de Checoslovaquia pide al Gobierno de la República Socialista de Rumania que respete urgentemente los derechos humanos y las libertades fundamentales y que tome medidas para que jamás vuelvan a repetirse semejantes acciones de fuerza. El Gobierno se reserva el derecho de interrumpir los contactos diplomáticos, económicos, culturales y deportivos, y ha decidido pedir al Embajador de Checoslovaquia en Bucarest que regrese a Praga para la celebración de consultas y suspender todas las negociaciones bilaterales. Asimismo, ha instado al Embajador de Rumania en Praga a que viaje a Bucarest para recibir la información necesaria.

El Gobierno expresa su plena solidaridad con el pueblo rumano en estos terribles momentos y le da seguridades de su apoyo moral y político irrestricto."

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir el texto de la declaración como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas titulados "Informe del Consejo Económico y Social", "Pactos Internacionales de Derechos Humanos" y "Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las Naciones Unidas y funcionamiento eficaz de los órganos establecidos de conformidad con tales instrumentos", y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Evzen ZAPOTOCKY  
Embajador  
Representante Permanente

-----